

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 2.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1102320
LOTE: LOTE 2024 1546
ÓRGANO GESTOR: 7502 - EDUCACIÓN MÁLAGA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27/12/2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” , expediente CONTR 2023 1102320, dividido en trece lotes:

LOTE 1		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701209	IES JACOBO ORELLANA GARRIDO	ALAMEDA
29700989	IES DIEGO GAITÁN	ALMOGÍA
29010857	IES PINTOR JOSE Mº FDEZ	ANTEQUERA
29012052	IES LOS COLEGIALES	ANTEQUERA
29001145	IES PEDRO ESPINOSA Y MOD. HOST	ANTEQUERA
29001868	IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPILLOS
29701027	IES GENIL	CUEVAS S. MARCOS
29701039	IES JOSE SARAMAGO	HUMILLADERO
29701131	IES LAS VIÑAS	MOLLINA
29701143	IES SIERRA YEGUAS	SIERRA DE YEGUAS
29701167	IES DOÑA SALVADORA MUÑOZ	VVA. ALGAIIDAS
29701179	IES MANUEL ROMERO	VVA. CONCEPCIÓN
29701180	IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	VVA. ROSARIO
29701192	IES SIERRA SAN JORGE	VVA. TRABUCO
29010869	IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA
T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701015	IES CASABERMEJA	CASABERMEJA
29701337	IES ITABA	TEBA
29000311	IES VALLE DEL GENAL	ALGATOCÍN
29700618	IES SERRANÍA	ALOZAINA
29700606	IES ESCULTOR MARIN HIGUERO	ARRIATE
29011734	IES ANDRÉS PÉREZ SERRANO	CORTES DE LA FRA.
29700667	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	RONDA
29007962	IES MARTÍN RIVERO	RONDA
29700230	IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA
29700539	CEM RAMÓN CORRALES	RONDA
29007998	IES PÉREZ DE GUZMÁN	RONDA
29700035	IES PROF. GONZALO HUESA	RONDA
29700931	IES ALFAGUARA	YUNQUERA
29700849	IES LOS MONTES	COLMENAR

LOTE 3		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701088	IES JARDÍN DE MÁLAGA	MÁLAGA
29701118	IES CARLINDA	MÁLAGA
29700795	IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA
29006179	ESCUELA ARTE SAN TELMO	MÁLAGA
29009259	IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA
29701246	IES MANUEL ALCÁNTARA	MÁLAGA
29700527	IES JARDINES PTA. OSCURA	MÁLAGA
29701091	IES GUADALMEDINA	MÁLAGA
29005916	MOD. HOST. LA ROSALEDA	MÁLAGA
29701350	IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA
29700813	CPD PEPA FLORES	MÁLAGA

LOTE 4		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700621	IES CERRO DEL VIENTO	ARROYO MIEL
29012064	IES ARROYO DE LA MIEL	ARROYO MIEL
29701222	IES POETAS ANDALUCES	ARROYO MIEL
29009892	IES AL-BAYTAR	ARROYO MIEL
29006945	IES BENALMADENA	ARROYO-BENALMAD
29007329	IES VEGA DE MIJAS	MIJAS (LAGUNAS)
29701121	IES VILLA DE MIJAS	MIJAS
29700023	IES SIERRA DE MIJAS	MIJAS
29701121	IES TORRE ALMENARA	MIJAS
29701431	IES LA CALA DE MIJAS	MIJAS

LOTE 5		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700655	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FUENGIROLA
29701428	IES MERCEDES LABRADOR	FUENGIROLA
29700497	IES LOS BOLICHES	FUENGIROLA
29700643	CONSERV. PROF. DE MÚSICA	FUENGIROLA
29003041	IES FUENGIROLA N.º 1	FUENGIROLA
29701416	IES LAS SALINAS	FUENGIROLA
29700709	IES LAS LAGUNAS	MIJAS (LAGUNAS)
29019320	I.E.S. ANA CARMONA "VELETA"	MIJAS (LAGUNAS)

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

29700916	IES COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS
29701349	IES PLAYAMAR	TORREMOLINOS
29008061	IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA	TORREMOLINOS
29006568	IES MANANTIALES	TORREMOLINOS
29011311	IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA

LOTE 6		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701234	IES JOSE M.ª TORRIJOS	MÁLAGA
29010365	IES PROF. ISIDORO SÁNCHEZ	MÁLAGA
29700281	CPM GONZALO MARTÍN TENLLADO	MÁLAGA
29700333	IES SANTA BARBARA	MÁLAGA
29700266	CONS. ELEM EDUARDO OCÓN	MÁLAGA
29700357	IES JACARANDA+MOD. HOST	MÁLAGA-CHURRIANA
29007147	IES CARLOS ÁLVAREZ	MÁLAGA-CHURRIANA
29701301	INST. PROV. EDUCACIÓN PERM.	MÁLAGA
29700278	CPM MANUEL CARRA	MÁLAGA
29011291	CSM MÁLAGA	MÁLAGA
29011539	IES HUELIN	MÁLAGA
29701106	IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA

LOTE 7		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700953	IES MEDITERRANEO	ESTEPONA
29009909	IES MAR DE ALBORAN	ESTEPONA
29002885	IES MONTERROSO	ESTEPONA
29011761	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ESTEPONA
29009119	IES PUERTA DEL MAR	ESTEPONA
29004080	IES PROF. TOMÁS HORMIGO	ESTEPONA
29700722	IES LAS VIÑAS	MANILVA
29700771	IES GUADAIZA	S PEDRO ALCANT
29011540	IES SALDUBA	S PEDRO ALCANT
29010444	IES VEGA DE MAR	S PEDRO ALCANT
29017013	IES AZUCARERA	S PEDRO ALCANT

LOTE 8		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000335	IES BAHÍA DE MARBELLA	MARBELLA
29700564	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARBELLA
29006830	IES GUADALPÍN	MARBELLA
29701325	IES PROFESOR PABLO DEL SANZ	MARBELLA
29700758	IES VICTORIA KENT	MARBELLA
29004158	IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA
29006854	MOD. HOST. SIERRA BLANCA	MARBELLA
29007299	IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA-CHAPAS
29017785	IES CILNIANA	MARBELLA
29700126	IES RIOVERDE	MARBELLA
29000692	IES FUENTE LUCENA	ALH. GRANDE
29700928	IES LOS MONTECILLOS	COÍN
29002332	IES CIUDAD DE COÍN	COÍN

LOTE 9		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

29012076	IES BEN GABIROL	MÁLAGA
29700242	IES NÚMERO 1 UNIVER. LABORAL	MÁLAGA
29701258	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	MÁLAGA
29701040	IES ISAAC ALBÉNIZ	MÁLAGA
29701076	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MÁLAGA
29701064	IES TORRE ATALAYA	MÁLAGA
29701052	IES SAGRADO CORAZÓN	MÁLAGA
29016264	IES TEATINOS	MÁLAGA
29700400	IES PUERTO DE LA TORRE	MÁLAGA

LOTE 10		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000062	IES CAPELLANIA	ALH. TORRE
29700114	IES GERALD BRENAN	ALH. TORRE
29701210	IES HUERTA ALTA	ALH. TORRE
29008802	IES GALILEO	ALH. TORRE
29000694	IES LAS FLORES	ÁLORA
29011229	IES VALLE DEL SOL	ÁLORA
29701003	IES JARIFA	CÁRTAMA
29700631	IES VALLE DEL AZAHAR	CÁRTAMA
29009107	IES CARTIMA	CÁRTAMA
29701261	IES FUENTE LUNA	PIZARRA

LOTE 11		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700011	IES CAMPANILLAS	CAMPANILLAS
29020231	CENTRO INTEGRADO	CAMPANILLAS
29700990	IES M.ª VICTORIA ATENCIA	CAMPANILLAS
29701313	IES TORRE DEL PRADO	CAMPANILLAS
29700308	ESC. SUP. ARTE DRAMÁTICO	MÁLAGA
29700060	IES EL MAYORAZGO	MÁLAGA
29700746	IES MEDITERRÁNEO	MÁLAGA
29700059	IES BEZMILIANA	RINCON VICT.
29700369	IES BEN AL JATIB	RINCON VICT.
29002733	IES PUERTA DE LA AXARQUÍA	RINCON VICT. (CALA)
29017839	IES MARGARITA SALAS	T. BENAGALBÓN

LOTE 12		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29008681	IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ-MÁLAGA
29701295	IES SALVADOR RUEDA	VÉLEZ-MÁLAGA
29700424	IES ALMENARA	VÉLEZ-MÁLAGA
29008671	IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ-MÁLAGA
29700679	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	VÉLEZ-MÁLAGA
29700761	IES ALTA AXARQUÍA	PERIANA
29700680	IES TRAYAMAR	ALGARROBO
29011953	IES LA MAROMA	BENAMOCARRA
29700941	IES ALMIJAR	CÓMPETA

LOTE 13		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700540	CEM JOSE HIDALGO	TORRE DEL MAR
29011552	IES MARIA ZAMBRANO	TORRE DEL MAR
29700345	IES MIRAYA DEL MAR	TORRE DEL MAR

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

29008012	IES JOAQUÍN LOBATO	TORRE DEL MAR
29011552	MOD. HOST. CASTILLO MARQUÉS	VALLE NIZA
29009958	IES JORGE GUILLÉN	TORROX
29701155	IES ALFAGUAR	TORROX-COSTA
29007241	IES EL CHAPARIL	NERJA
29007214	IES SIERRA ALMIJARA	NERJA

Segundo. Con fecha 26/01/2024 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria.

Tercero. La convocatoria de la licitación del expediente es publicada el 26/01/2024 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la citada convocatoria de la licitación, y estando en plazo de presentación de ofertas, se pone de manifiesto la existencia de un error en el documento publicado.

Con fecha 21/02/2024 se emite Acuerdo de corrección de error del anuncio de licitación, siendo enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 21/02/2024 y publicado el 22/02/2024, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio, finalizando el 24/03/2024. Con fecha 23/02/2024 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 26/03/2024 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de proceder, la apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. A la licitación se presentan las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESAS	LOTES
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A28506038 - MITIE FACILITIES SERVICES SA	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA



A28396604 - LIMPIEZAS CRESPO SA	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A48408769 - GARBIALDI SA	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B18356808 - CERCOLIM S.L.	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B86551835 - PROINTAL, S.L.	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	
9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la **apertura del sobre electrónico n.º 1**, “Documentación acreditativa de los requisitos previos” . El Secretario realiza la apertura electrónica de la misma a través de SiREC.

Examinada la documentación administrativa presentada por todas las empresas referidas en el punto segundo, se comprueba que:

- **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.** , que presenta compromiso de Unión Temporal con **GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A.** y oferta para los lotes 1, 2, 3, 6,8,9,10,11,12 Y 13, en la declaración conjunta sobre subcontratación señala que no tienen previsto subcontratar, mientras que en el DEUC correspondiente al GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. se indica lo contrario. Asimismo, GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. señala en el DEUC que no participa en el procedimiento de contratación junto con otros cuando se ha aportado el compromiso de constitución en UTE junto a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de **tres días naturales**, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige esta contratación, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que se presente por medios electrónicos, a través de SiREC - Portal de licitación electrónica, subsanación por parte de la empresa licitadora conforme a los siguientes extremos:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. debe aclarar su intención o no de subcontratar determinadas partes del contrato con terceros, debiendo en su caso subsanar la documentación correspondiente (bien DEUC, bien Anexo IX). Asimismo debe subsanar, en su caso, el DEUC correspondiente a GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en cuanto a la participación en el procedimiento de contratación junto con otros.

Quinto. Con fecha 02/04/2024 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, con el siguiente desarrollo:

Se procede a estudiar la documentación presentada por UTE BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. -GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. Concretamente, en la primera sesión de la Mesa de Contratación se acordó solicitar a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. aclaración sobre su intención o no de subcontratar determinadas partes del contrato con terceros, debiendo en su caso subsanar la documentación correspondiente (bien DEUC, bien Anexo IX). Asimismo debía subsanar, en su caso, el DEUC correspondiente a GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en cuanto a la participación en el procedimiento de contratación junto con otros.

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. y GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. presentan Declaración sobre subcontratación, aclarando que no tienen previsto subcontratar ninguna parte del contrato con terceros. Asimismo presentan DEUC rectificado de GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. donde

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

señala que si está participando en el procedimiento de contratación junto a otros así como el Anexo VIII de Declaración del compromiso de unión temporal junto a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

Verificada por la Mesa esta documentación y encontrándose la misma correcta, se acuerda la admisión definitiva de la licitadora UTE BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. -GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en este procedimiento de contratación.

A continuación, y de conformidad con el orden del día, se procede por el Secretario de la Mesa a la **apertura del sobre electrónico n.º 3**, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,” respecto a los lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se indican a continuación las propuestas presentadas para el **lote 2**:

CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS - LOTE 2					
Licitador	Proposición econ (Máx. 60 pts)	Otros criterios (Máx. 20 pts)			Bolsa horas (Máx. 20 pts)
	Precio ofertado (€/IVA)	Aptdo. 2.1.	Aptdo. 2.2.	Aptdo. 2.3. (Compromiso)	Aptdo. 3.
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	15,80	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
A48408769 - GARBIALDI SA	16,41	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
B18356808 - CERCOLIM S.L.	15,10	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	14,02	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
B26633257 - ELEROC SERVICIOS SL	17,05	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	16,50	SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que las presentadas por las siguientes empresas **incurre en valores anormales o desproporcionados para los lotes que a continuación se detallan**, todo ello por ser sus ofertas económicas inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas unido a una puntuación en el resto de criterios de adjudicación, diferentes del precio, igual o superior a 25 puntos, según establece el Anexo I, apartado 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del PCAP que rige dicha contratación:

- **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** en los lotes **1, 2, 3, 6 y 9**.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda conceder, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el punto 10.5 del PCAP que rige dicha contratación, un plazo de **diez días hábiles**, para que la licitadora **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** presente la documentación solicitada a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

En este punto, y en lo que afecta a las ofertas presentadas por la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** para todos los lotes, en cuanto al compromiso de suministro de papel higiénico con periodicidad

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dad semanal ofrecido por la empresa, se comprueba que en el mismo no se detalla la cantidad de rollos a suministrar por cada váter. A este respecto, dado que el criterio se encuentra claramente definido en el PCAP que rige esta contratación y que en este caso únicamente pueden ser dos rollos por cada váter, la Mesa entiende que el compromiso de suministro de papel higiénico con periodicidad semanal que declara la licitadora son tales dos rollos.

Sexto. Con fecha 28/05/2024 se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación, que se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC, como sigue con respecto al **Lote 2**:

Con fecha 2 de abril, en la segunda sesión de la Mesa de Contratación se acordó requerir a la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. que justificase la viabilidad de su oferta por incurrir en valores anormales o desproporcionados**, de conformidad con lo determinado por el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige dicha contratación.

Con fecha 22 de abril de 2024, la licitadora presenta en tiempo y forma informe justificativo de su oferta y con posterioridad una aclaración al mismo a petición del órgano técnico encargado de la emisión del informe valorativo de su oferta. Las conclusiones del informe son las siguientes:

- «
- *Existe un error material en la incorporación del dato numérico incorporado en el primer párrafo de las consideraciones iniciales. Donde declara « Que, conforme al convenio colectivo de edificios y locales de la provincia de Málaga, el precio/ hora de 14,17 € IVA EXCLUIDO es apto para costear los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas [...]» debe decir « Que, conforme al convenio colectivo de edificios y locales de la provincia de Málaga, el precio/ hora de 14,02 € IVA EXCLUIDO es apto para costear los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas [...]».*
 - *La licitadora no detalla el cálculo de los 10,12 euros/hora de coste de personal, se limita a indicar que para ese cálculo se ha basado en el Convenio de limpieza vigente para la provincia de Málaga. Este órgano ha realizado los cálculos, basándose en la jornada laboral indicada en el convenio (1.826,27 horas anuales) y teniendo en cuenta el coste salarial (15.131,38 euros) y de seguros sociales (5.295,98 euros) indicados por la licitadora en el informe, obteniendo 11,19 euros/hora de coste de personal y 11,52 euros/hora para el caso de la subida del 3% indicada en el informe. Por tanto, este órgano no comprende cómo la licitadora ha establecido un coste hora de 10,12 euros.*
 - *Este órgano no está conforme con lo expresado en relación a los cálculos de los costes derivados de la antigüedad, ya que dichos cálculos no están especificados de forma concreta para el lote que se licita.*



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se han realizado los cálculos específicos para el Lote 2, teniendo en cuenta a todo el personal con derecho a subrogación indicado en el pliego de prescripciones técnicas, sus diferentes costes salariales, los costes sociales (33,6% sobre los costes salariales), los trienios de los trabajadores, los tipos de contratos de los mismos (fijos discontinuos e indefinidos a tiempo completo) y el número total de horas para dicho Lote (65.247 horas), obteniendo un coste hora de 12,49 euros, frente a los 11,74 euros que refleja la licitadora en el informe presentado. Si a esos 12,49 euros le aplicamos los porcentajes que indica la propia licitadora en el informe, un 6% en concepto de materiales y servicios extra y un 8% en concepto de previsión de absentismo, se obtendría un coste hora de 14,30 euros.

También cabe destacar que la empresa licitadora, tal y como lo indica en la documentación presentada, no tiene en cuenta los costes derivados de las vacaciones de los empleados con contrato indefinido a tiempo completo ni los costes derivados de la bolsa de 100 horas ofertada por la empresa, alegando que no se tratan de costes significativos comparado con el coste total de la licitación. Este órgano técnico no puede estar de acuerdo en la referida afirmación, y trae a colación lo indicado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la Resolución 183/2012, de 6 de septiembre, en relación con las mejoras adicionales incluidas en las respectivas ofertas, ya que “(...) pasan a constituir obligaciones contractuales exigibles y de obligado cumplimiento por el adjudicatario, por lo que la justificación de la viabilidad económica de la oferta presentada debe extenderse también a éstas, que necesaria y adecuadamente habrán de ejecutarse ” . A pesar de ello este órgano entiende que podría ser aceptable si existiese un beneficio industrial por parte de la empresa que lo asumiera. En este sentido, se puede traer a colación lo indicado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en Resolución 22/2023 « En cuanto al beneficio industrial, ha de indicarse que es una partida que depende exclusivamente de la voluntad de la entidad licitadora, por lo que dicho beneficio podría asumir en parte o en su totalidad el déficit que se genere en otras partidas de costes de la prestación.»

Por tanto, visto el coste calculado por este órgano (14,30 €/hora) y comparándolo con el precio ofertado por la licitadora (14,02 €/hora), la empresa incurriría en pérdidas y no obtendría beneficio industrial alguno con el que cubrir los posibles costes mencionados en el párrafo anterior.

»

El informe del personal técnico determina que AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. no ha justificado debidamente el bajo nivel de los precios ofertados y por tanto no está en condiciones de prestar el servicio con las condiciones recogidas en los Pliegos que rigen esta contratación.

A la vista de este informe, analizado y asumido por la Mesa, se acuerda la exclusión de la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. del citado procedimiento de adjudicación, para el lote número 2.



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas para este lote atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, resultando como mejor clasificada la oferta de **CERCOLIM, S.L.**

PUNTUACIÓN LOTE 2						TOTAL PUNTOS
Licitador	Proposición econ (Máx. 60 ptos)	Otros criterios (Máx. 30 ptos)			Bolsa horas (Máx. 10 ptos)	
		Aptdo. 2.1. (Máx 15)	Aptdo. 2.2. (Máx 10)	Aptdo. 2.3. (Máx 5)	Aptdo. 3.	
B18356808 - CERCOLIM S.L.	60,00	15,00	10,00	5,00	10,00	100,00
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	42,72	15,00	10,00	5,00	10,00	82,72
A48408769 - GARBIALDI SA	27,65	15,00	10,00	5,00	10,00	67,65
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	25,43	15,00	10,00	5,00	10,00	65,43
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	11,85	15,00	10,00	5,00	10,00	51,85

Por consiguiente, **la Mesa propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del Lote 2** a la licitadora **CERCOLIM, S.L.**, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Séptimo. Con fecha 25/06/2024 se reúne en Séptima sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación requerida a **CERCOLIM, S.L.**

Se procede a continuación a estudiar la documentación previa a la adjudicación respecto al **LOTE 2** presentada por **CERCOLIM, S.L.**, detectándose defectos u omisiones cuya subsanación se concreta en los siguientes puntos:

- Respecto a los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la persona representante que presente la oferta deberá firmar una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV "DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR", de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- Respecto a los Documentos acreditativos de la representación, debe aportar el Documento Nacional de Identidad (o, en su caso, el documento que haga sus veces) de la persona con poder bastante a efectos de representación.
En este punto la Mesa expresa que el poder de la empresa no se encuentra bastantado. A estos efectos, cuando se disponga del DNI del representante, se procederá a realizar su bastantado en la siguiente sesión de la Mesa.
- Respecto a los Documentos que acreditan la solvencia técnica, debe informar el nombre y la cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio, de con-



formidad con lo indicado en el anexo I-apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo deberá aportar compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

4. Respecto a las personas trabajadoras con discapacidad, debe aportar el Anexo XVI, “CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD” , del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Respecto al Impuesto de Actividades Económicas , deberá presentar el justificante de pago del último recibo del epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la licitadora **CERCOLIM, S.L.** un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, para acreditar la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Octavo. Con fecha 02/07/2024 se reúne en Octava sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación requerida en subsanación a **CERCOLIM, S.L.** respecto al LOTE 2.

La Mesa comprueba que toda la documentación requerida ha sido aportada correctamente por la licitadora en tiempo y forma. No obstante quiere solicitar una aclaración en cuanto a la documentación que acredita la solvencia técnica o profesional conforme a lo requerido en el apartado 4.C.2. del Anexo I del PCAP.

Si bien la empresa acredita que dispone de la habilitación profesional o profesional específica para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, es necesario que declare expresamente lo requerido en el apartado 4.C.2 del PCAP, y que se transcribe a continuación:

« Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si, deberá informarse nombres y cualificación profesional del personal responsable encargado de la coordinación del servicio.»

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda **conceder a la licitadora CERCOLIM, S.L.** un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, para **aportar la aclaración** solicitada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no da respuesta a este requerimiento, sera excluida del procedimiento de adjudicación.



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por último, respecto a esta licitadora, la Mesa de Contratación manifiesta que, si bien en la sesión anterior detectaba que no constaba el bastanteo del poder de representación, informándose que, una vez se aportara el DNI de la persona representante, se efectuaría el mismo en el seno de la celebración de esta sesión, se detecta que dicho bastanteo si se encontraba incluido entre la documentación aportada inicialmente. Por tanto, se deja constancia que el requisito de acreditación de la representación requerida por los pliegos que rigen esta contratación se encuentra correctamente acreditado por la empresa.

Novena. Con fecha 16/07/2024 se reúne en Novena sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación solicitada en aclaración previa a la adjudicación, requerida a la licitadora **CERCOLIM, S.L.** respecto al Lote 2, para lo cual contaba con tres días naturales.

Tras el examen de la misma, y habiendo quedado constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente y, por tanto, la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **lote 2** del contrato denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**”, expediente CONTR 2023 1102320, a la empresa **CERCOLIM, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. Los artículos 150, 151, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, notificación de la adjudica-



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ción, y a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto. Así como el artículo 153.3 del mismo texto legal referido a la formalización de este tipo de contratos, del que hace acopio el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, apartado 10.9, que concretamente determina « Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia».

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas

RESUELVE

Primero. Adjudicar el lote 2 del contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, a la empresa **CERCOLIM, S.L.**, para el periodo de vigencia del 1 de septiembre de 2024 a 31 de octubre de 2025, si en dicha fecha se encuentra formalizado el contrato.

Los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, se concretan en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del presente contrato es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS (895.128 €) IVA. excluido, cantidad a la que corresponde un IVA. de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (187.976,88 €). El importe total asciende a UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.083.104,88 €) IVA. incluido.

LOTE 2

ANUALIDAD	TOTAL DÍAS	TOTAL HORAS	PRECIO/HORA (IVA.excl.)	IMPORTE ADJ. (IVA. Excl.)	IVA	TOTAL (IVA. Inc.)
2024	59	15.340		231.634 €	48.643,14 €	280.277,14 €
2025 (Incluye diciembre 2024)	169	43.940	15,10 €	663.494 €	139.333,74 €	802.827,74 €
TOTAL	228	59.280		895.128 €	187.976,88 €	1.083.104,88 €

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria **CERCOLIM, S.L.** se compromete a adscribir todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y a la ejecución de las **mejoras** presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, sin coste adicional para la Administración, para este lote número 2, y en concreto:

- El suministro semanal de **dos rollos de papel higiénico por cada váter** para cada uno de los centros educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.
- El suministro y reposición semanal de **gel de manos** en todos los cuartos de baño/aseos de cada uno de los centros educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.
- La colocación de **recipientes de pilas, bolígrafos, cartuchos de tinta, tóner** en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato, así como su recogida y envío para reciclaje por una empresa autorizada para ello.
- La empresa CERCOLIM, S.L. se compromete a poner a disposición de la Administración contratante, durante el periodo del contrato y sin coste adicional, una **bolsa de 100 horas** para la realización de servicios de limpieza de carácter extraordinario, a demanda del Director del Centro, en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los candidatos y licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		23/07/2024 12:55:39	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw4P07yTH7ofysZ5kM9WOC42565	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	